

ORDENANZA N.º 16/2026 (DIECISÉIS BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)

“POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, POR VALOR DE GS. 6.499.000.000 (GUARANÍES SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES), PROVENIENTE DEL AUMENTO EN LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS DE RECURSOS GENUINOS Y SU APLICACIÓN A GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL” -----

VISTA:

La Nota I.M.S.L. N.º 50/2026, remitida por la Intendencia Municipal, a través de la cual se envió a esta Junta Municipal, para su concerniente estudio y aprobación, el proyecto de ordenanza de ampliación de ingresos y gastos de la Municipalidad de San Lorenzo correspondiente al ejercicio fiscal 2026, adjuntándose el Memorando MSL/DGAF N.º 65/2026; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del referido proyecto de ordenanza, la Comisión Asesora de Hacienda confeccionó el Dictamen N.º 150/2026, el cual se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, obra Memorando MSL/DGAF N.º 65/2026 – Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 15 de julio de 2026, en el mismo expresa cuanto sigue: Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, a fin de remitir a consideración el Proyecto de Ordenanza de Ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad de San Lorenzo para el Ejercicio Fiscal 2026, por un monto total de Gs. 6.499.000.000 (Guaraníes seis mil cuatrocientos noventa y nueve millones). La presente solicitud surge de la necesidad de adecuar las previsiones presupuestarias a requerimientos que se han presentado durante la ejecución del presente ejercicio fiscal, así como a las nuevas directrices de trabajo establecidas por la Administración Municipal. En ese sentido, se están coordinando entre las distintas áreas relacionadas con la generación, control y percepción de los ingresos municipales, con el objetivo de mejorar los niveles de recaudación durante los meses restantes del año. Asimismo, se prevé una participación más activa de las dependencias involucradas y una organización de las tareas orientada especialmente al seguimiento de los ingresos. Estas medidas permiten revisar las estimaciones inicialmente previstas para determinados conceptos de ingresos tributarios y no tributarios, tomando como base las acciones que serán implementadas y el trabajo conjunto de las áreas responsables. En consecuencia, se propone la ampliación de las previsiones de ingresos conforme al detalle que forma parte del Proyecto de Ordenanza remitido.

Que, sigue manifestando cuanto sigue: Por otra parte, la reorganización administrativa actualmente impulsada requiere la modificación del Anexo de Personal correspondiente a la actividad Gestión Administrativa y de Organización, de manera a adecuar los cargos y categorías presupuestarias a la estructura y necesidades actuales de la Administración Municipal.



ORDENANZA N.º 16/2026 (DIECISÉIS BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)

“POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, POR VALOR DE GS. 6.499.000.000 (GUARANÍES SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES), PROVENIENTE DEL AUMENTO EN LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS DE RECURSOS GENUINOS Y SU APLICACIÓN A GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL” -----

Asimismo, se contempla la ampliación de los créditos presupuestarios destinados al personal contratado (objeto del gasto 144) considerando principalmente el impacto producido por el reajuste del salario mínimo legal vigente y la necesidad de adecuar las previsiones presupuestarias para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicho incremento. En cuanto al objeto del gasto Honorarios Profesionales, la ampliación permitirá contar con los recursos presupuestarios necesarios para la contratación de servicios profesionales de fiscalización de obras públicas municipales. La propuesta incluye además la adecuación de otros créditos presupuestarios destinados a atender necesidades de servicios y gastos vinculados al funcionamiento de las actividades municipales.

Que, por lo expuesto, se remite a consideración el Proyecto de Ordenanza de Ampliación Presupuestaria y sus respectivos anexos, solicitando la remisión a la Junta Municipal para su estudio y aprobación, a fin de contar con los créditos presupuestarios necesarios para atender las necesidades señaladas y dar continuidad a las acciones previstas por la Administración Municipal para el presente ejercicio fiscal (según expresa en el Memorando MSL/DGAF N° 65/2026).

Que, obra Informe de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional N° 08/2026, en el cual expresa cuanto sigue: En cumplimiento del artículo 46° de la Ordenanza N° 28/2025 “Por la cual se aprueba el Presupuesto General de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, para el ejercicio fiscal 2026” que establece: “toda solicitud de Ampliación Presupuestaria presentada a la Junta Municipal deberá estar sustentada en la demostración fehaciente de la existencia de los ingresos adicionales por fuente de financiamiento. Estos ingresos adicionales deberán ser suficientes para financiar las ampliaciones solicitadas y deberán contar con el dictamen técnico favorable de la Unidad de Auditoría Institucional o Asesoría Económica”; y de su función de Control Interno (artículo 61° de la ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado) ha realizado una evaluación del Proyecto de Ordenanza de Ampliación Presupuestaria con Recursos Genuinos y expone cuanto sigue: El referido de Proyecto de Ordenanza “Por la cual se aprueba la ampliación del Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, correspondiente al Ejercicio fiscal 2026” por valor de G. 6.499.000.000.- (guaraníes seis mil cuatrocientos noventa y nueve millones), proveniente de la ampliación en la estimación de Ingresos de Recursos Genuinos y su aplicación a Gastos Corrientes y de Capital, tal como se discriminan en los cuadros que se exponen en este Dictamen.



ORDENANZA N.º 16/2026 (DIECISÉIS BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)

“POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, POR VALOR DE GS. 6.499.000.000 (GUARANÍES SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES), PROVENIENTE DEL AUMENTO EN LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS DE RECURSOS GENUINOS Y SU APLICACIÓN A GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL” -----

Que, sigue manifestando en el informe que antecede: Base Legal, Ley N° 3966/10 - Orgánica Municipal, Artículo 178.- Régimen jurídico. Las municipalidades en materia de Administración Financiera, Principios Generales, Sistema de Presupuesto, Principios Presupuestarios, Normas Presupuestarias, Lineamientos, Criterios, Terminología Presupuestaria, Clasificador Presupuestario, Estructura del Presupuesto y Programación del Presupuesto se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y sus decretos y resoluciones reglamentarias que le sean aplicables, así como las leyes anuales de Presupuesto. Artículo 188.- Ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad. Las modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad que impliquen la ampliación de los gastos previstos deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación..."

Que, para concluir expresa lo siguiente: La solicitud de ampliación del Presupuesto de Servicios Personales, especialmente el OG 144 Jornales, supone un mayor requerimiento del Personal afectado a los Servicios Municipales, no obstante, puede considerarse de incidencia mínima en el contexto global de la administración presupuestaria del ejercicio fiscal en curso. Del análisis final del Proyecto en estudio, esta Dirección General considera razonable la presentación del Proyecto de Ampliación Presupuestaria, por la suma de G. 6.499.000.000.- (guaraníes seis mil cuatrocientos noventa y nueve millones), que representa el 5,53% del total de Presupuesto de Ingresos Corrientes Genuinos del ejercicio en curso, según el cuadro siguiente:.

INGRESOS CORRIENTES	: 121.480.183.691
Menos: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	: -3.942.206.600
TOTAL INGRESOS CORRIENTES GENUINOS NETOS	: 117.537.977.091
INCIDENCIA DE LA AMPLIACION SOBRE EL	
GLOBAL DE PRESUPUESTO DE RECURSOS	
GENUINOS CORRIENTES:	5,53

Que, en cuanto a los OG's del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, se concluye que se encuentran razonablemente previstos en el Proyecto de Ampliación de modo a garantizar el cumplimiento de los requerimientos institucionales estratégicos. Analizados los aspectos de recaudación y ejecución de los Ingresos y Gastos del presente ejercicio, y en cumplimiento de las normativas vigentes, la Intendencia Municipal, podrá remitir a la Junta Municipal, para que en el marco de su competencia establecida en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", considere el Proyecto según su mejor parecer (según informe - Dirección General de Auditoría Interna Institucional N° 08/2026).

Que, la Asesora Económica de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 011/2026. (sic). -----

ORDENANZA N.º 16/2026 (DIECISÉIS BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)

“POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, POR VALOR DE GS. 6.499.000.000 (GUARANÍES SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES), PROVENIENTE DEL AUMENTO EN LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS DE RECURSOS GENUINOS Y SU APLICACIÓN A GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL” -----

Que, el Dictamen N.º 150/2026, emanado de la Comisión Asesora de Hacienda, el cual recomienda aprobar con modificaciones el proyecto de ordenanza de ampliación presupuestaria, fue aprobado por mayoría por la plenaria. -----

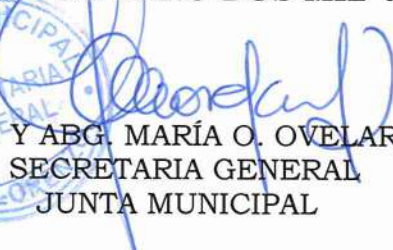
POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

ORDENA:

ART. 1º) APROBAR con modificaciones la ampliación del presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, por valor de G. 6.499.000.000 (guaraníes seis mil cuatrocientos noventa y nueve millones), proveniente del aumento en la estimación de ingresos de recursos genuinos y su aplicación a gastos corrientes y de capital, conforme el anexo que se adjunta y que forma parte documental de la presente Ordenanza. -----

ART. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -----


LIC. Y ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-----


Abg. TERESA MARIEL HAIFUCH
Secretaria General Interina


Lic. HUGO JAVIER LEZCANO
Intendente Municipal



ORDENANZA N° 16/26

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, APROBADO POR ORDENANZA N° 28/2025

Niv.	Ent.	Descripción
30	184	Municipalidad de San Lorenzo

Código					Descripción	Presupuesto Inicial	Aumento	Saldo Presupuestario
Grup.	Subgr.	Orig.	Det.	FF				
100	110				INGRESOS TRIBUTARIOS			
		112			Impuesto sobre la propiedad			
			1	30	Impuesto Inmobiliario	33.500.000.000	2.100.000.000	35.600.000.000
			4	30	Impuesto de patente a los rodados	7.500.000.000	300.000.000	7.800.000.000
			6	30	Impuesto al fraccionamiento	500.000.000	300.000.000	800.000.000
		113			Impuesto Interno sobre Bienes y Servicios			
			12	30	Impuesto de patente a la profesión, comercio e industria	20.000.000.000	1.500.000.000	21.500.000.000
		119			Otros Ingresos Tributarios			
			7	30	Contribución especial para fondo de pavimentación Ley 3966/10 inciso a)	3.350.000.000	210.000.000	3.560.000.000
			8	30	Contribución especial para fondo de pavimentación	750.000.000	30.000.000	780.000.000
100	130				INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
		132	25	30	Tasa por Limpieza de Vías Públicas y de Cementerio	250.000.000	119.000.000	369.000.000
		132	27	30	Tasas por Servicios de Prevención y Protección contra Riesgo de Incendio y otros	507.175.145	200.000.000	707.175.145
		132	36	30	Tasa Ambiental	6.360.000.000	240.000.000	6.600.000.000
100	140				VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO			
		142	10	30	Servicios Técnicos y Administrativos en General	6.693.800.000	1.500.000.000	8.193.800.000
					T O T A L	79.410.975.145	6.499.000.000	85.909.975.145

FF	OF	RESUMEN	Guaraníes
30	01	Genuino	6.499.000.000



ORDENANZA N° 16/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, APROBADO POR ORDENANZA N° 28/2025

CUADRO DE VARIACIÓN DE GASTOS

Entidad	Código	Descripción
:	184	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Clase de Programa	1	Programa Central
Programa	1	Presupuesto del Programa Central
Proyecto/Actividad	2	Gestión Administrativa y de Organización

Código		Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.			Disminución	Aumento	
111	30	01	11	Sueldos	-	173.700.000	16.077.660.000	16.351.680.000
114	30	01	11	Agüinaldos	-	-	1.349.330.000	1.372.165.000
134	30	01	11	Aporte Jubilatorio del Empleador	-	-	1.590.396.000	1.617.798.000
833	30	01	11	Transferencias a Municipalidades	-	-	5.025.000.000	5.325.000.000
839	30	01	11	Otras transferencias	-	-	5.025.000.000	5.325.000.000
SUBTOTAL				-	173.700.000	-	924.257.000	29.991.643.000

Clase	Programa	Actividad	Presupuesto Ajustado	Modificaciones		Saldo Presupuestario
				Disminución	Aumento	
1	1	01 - Gestión Administrativa y de Organización	29.067.386.000	0	924.257.000	29.991.643.000
SUB TOTALES			29.067.386.000	0	924.257.000	29.991.643.000

Entidad	Código	Descripción
:	184	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Clase de Programa	2	Programa Sustantivo
Programa	1	Servicios Municipales
Proyecto/Actividad	1	Atención a la Higiene y a la Salubridad

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación	Saldo Presupuestario
--------	-------------	---------------------	--------------------	----------------------	-----------	----------------------

CUADRO DE VARIACIÓN DE GASTOS						
Descripción		Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Disminución	Aumento
O.G.	F.F. O.F. Dpto.					Saldo Presupuestario
134	30 01 11	Aporte Jubilatorio del Empleador	472.411.517	0	0	65.010.000
144	30 01 11	Jornales	6.841.097.950	-671.621.389	0	394.000.000
SUBTOTAL		7.313.509.467	-671.621.389	6.641.888.078	0	459.010.000
						7.100.898.078

Código Descripción

Entidad :	184	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Clase de Programa :	2	Programa Sustantivo
Programa :	1	Servicios Municipales
Proyecto/Actividad :	3	Mejoramiento del transporte público y el tránsito

Código		Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F. O.F. Dpto.					Disminución	Aumento	
144	30 1 11	Jornales	3.859.485.799	-100.000.000	3.959.485.799	0	201.190.000	4.160.675.799
SUBTOTAL			3.859.485.799	-100.000.000	3.959.485.799	0	201.190.000	4.160.675.799

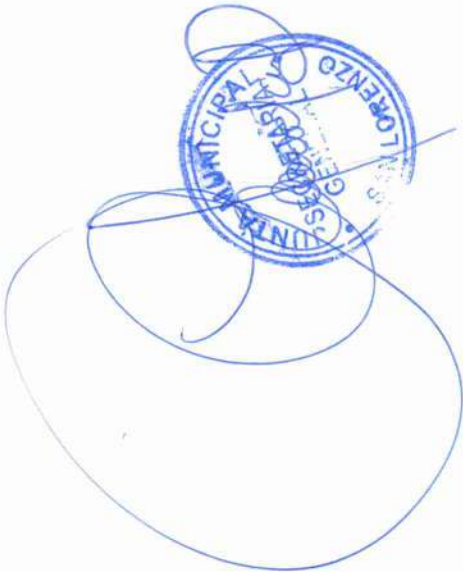
Entidad :	184	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Clase de Programa :	2	Programa Sustantivo
Programa :	1	Servicios Municipales
Proyecto/Actividad :	4	Mejoramiento de la infraestructura público y de los servicios

Código		Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F. O.F. Dpto.					Disminución	Aumento	
144	30 01 11	Jornales	1.220.522.940	-	816.702.940	0	200.000.000	1.016.702.940
145	30 01 11	Honorarios Profesionales	1.005.160.000	936.700.000	1.941.860.000	0	1.842.673.000	3.784.533.000
245	30 01 11	Servicio de Limpieza	-	-	-	0	875.870.000	875.870.000
251	30 01 11	Alquileres	-	-	-	0	200.000.000	200.000.000
521	30 01 11	Construcciones de Obras de Uso Público	31.664.335.532	- 1.195.000.000	30.469.335.532	0	1.796.000.000	32.265.335.532
SUBTOTAL			33.890.018.472	662.120.000	33.227.898.472	-	4.914.543.000	38.142.441.472

Clase	Programa	Actividad	Descripción	Presupuesto Ajustado	Modificaciones		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	

CUADRO DE VARIACIÓN DE GASTOS

2	1	1	Atención a la Higiene y a la Salubridad	6.641.888.078	0	459.010.000	7.100.898.078
2	1	3	Mejoramiento de la seguridad y del tránsito	3.959.485.799	0	201.190.000	4.160.675.799
2	1	4	Mejoramiento de la infraestructura público y de los servicios	33.227.898.472	0	4.914.543.000	38.142.441.472
SUB TOTALES				43.829.272.349	0	5.574.743.000	49.404.015.349
TOTAL GENERAL (PROGRAMA 1 Y 2)				72.896.658.349	0	6.499.000.000	79.395.658.349



MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE PERSONAL

PRESUPUESTO 2026										REPROGRAMACIÓN								
Línea	Descripción	Categ.	Nº Cargo	Mes Inicio	Durac.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación anual	Descripción	Categ.	Nº Cargo	Mes Inicio	Durac.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación anual
Entidad	:	30184	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO															
Clase de Programa	:	1	PROGRAMA CENTRAL															
Programa	:	1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGISLATIVA															
Actividad	:	2	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE ORGANIZACIÓN															
Objeto del gasto	:	111	SUELDOS															
Fie. de Flo.	:	30	RECURSOS INSTITUCIONALES															
Departamento	:	11	CENTRAL															
1	Intendente Municipal	A31	1	1	6	7	#####	22,000,000	132,000,000	Intendente Municipal	A31	1	1	6	7	22,000,000	22,000,000	132,000,000
2	Asesor	A6C	1	1	6	7	8,500,000	8,500,000	51,000,000	Asesor	A6C	1	1	6	7	8,500,000	8,500,000	51,000,000
3	Director	B2G	1	1	6	7	6,800,000	6,800,000	40,800,000	Director	B2G	2	1	6	7	6,800,000	13,600,000	81,600,000
4	Asesor	A6H	2	1	6	7	5,800,000	11,600,000	69,600,000	Asesor	A6H	2	1	6	7	5,800,000	11,600,000	69,600,000
5	Profesional II	D57	14	1	6	7	5,500,000	77,000,000	482,000,000	Profesional II	D57	15	1	6	7	5,500,000	82,500,000	495,000,000
6	Técnico I	D81	1	1	6	7	5,400,000	5,400,000	32,400,000	Técnico I	D81	1	1	6	7	5,400,000	5,400,000	32,400,000
7	Profesional II	D56	3	1	6	7	5,300,000	15,900,000	95,400,000	Profesional II	D56	3	1	6	7	5,300,000	15,900,000	95,400,000
8	Técnico I	D8B	2	1	6	7	5,200,000	10,400,000	62,400,000	Técnico I	D8B	9	1	6	7	5,200,000	46,800,000	280,800,000
9	Profesional II	D55	1	1	6	7	5,100,000	5,100,000	30,600,000	Profesional II	D55	1	1	6	7	5,100,000	5,100,000	30,600,000
10	Técnico I	D8D	9	1	6	7	5,000,000	45,000,000	270,000,000	Técnico I	D8D	11	1	6	7	5,000,000	55,000,000	330,000,000
11	Profesional II	D54	3	1	6	7	4,900,000	14,700,000	88,200,000	Profesional II	D54	3	1	6	7	4,900,000	14,700,000	88,200,000
12	Profesional II	D53	7	1	6	7	4,700,000	32,900,000	197,400,000	Profesional II	D53	7	1	6	7	4,700,000	32,900,000	197,400,000
13	Técnico I	D8F	5	1	6	7	4,600,000	23,000,000	138,000,000	Técnico I	D8F	5	1	6	7	4,600,000	23,000,000	138,000,000
14	Técnico II	E32	2	1	6	7	4,500,000	9,000,000	54,000,000	Técnico II	E32	2	1	6	7	4,500,000	9,000,000	54,000,000
15	Técnico I	D8G	3	1	6	7	4,400,000	13,200,000	79,200,000	Técnico I	D8G	3	1	6	7	4,400,000	13,200,000	79,200,000
16	Profesional II	D51	6	1	6	7	4,300,000	25,800,000	154,800,000	Profesional II	D51	7	1	6	7	4,300,000	30,100,000	180,600,000
17	Técnico I	D8H	9	1	6	7	4,200,000	37,800,000	226,800,000	Técnico I	D8H	9	1	6	7	4,200,000	37,800,000	226,800,000
18	Profesional II	D5A	11	1	6	7	4,100,000	45,100,000	270,600,000	Profesional II	D5A	11	1	6	7	4,100,000	45,100,000	270,600,000
19	Técnico I	D8J	8	1	6	7	4,000,000	32,000,000	192,000,000	Técnico I	D8J	10	1	6	7	4,000,000	40,000,000	240,000,000
20	Técnico II	E3E	9	1	6	7	3,900,000	35,100,000	210,600,000	Técnico II	E3E	9	1	6	7	3,900,000	35,100,000	210,600,000
21	Técnico I	E3F	5	1	6	7	3,800,000	19,000,000	114,000,000	Técnico I	E3F	5	1	6	7	3,800,000	19,000,000	114,000,000
22	Técnico II	E3G	9	1	6	7	3,700,000	33,300,000	199,800,000	Técnico II	E3G	9	1	6	7	3,700,000	33,300,000	199,800,000
23	Técnico II	E3H	11	1	6	7	3,600,000	39,600,000	237,600,000	Técnico II	E3H	11	1	6	7	3,600,000	39,600,000	237,600,000
24	Profesional II	D5D	12	1	6	7	3,500,000	42,000,000	252,000,000	Profesional II	D5D	12	1	6	7	3,500,000	42,000,000	252,000,000
25	Técnico II	E3J	14	1	6	7	3,400,000	47,600,000	285,600,000	Técnico II	E3J	14	1	6	7	3,400,000	47,600,000	285,600,000
26	Profesional II	D5E	10	1	6	7	3,300,000	33,000,000	198,000,000	Profesional II	D5E	11	1	6	7	3,300,000	36,300,000	217,800,000
27	Técnico II	E3K	16	1	6	7	3,200,000	51,200,000	307,200,000	Técnico II	E3K	16	1	6	7	3,200,000	51,200,000	307,200,000
28	Profesional II	D5F	24	1	6	7	3,100,000	74,400,000	446,400,000	Profesional II	D5F	24	1	6	7	3,100,000	74,400,000	446,400,000
29	Técnico II	F2C	36	1	6	7	3,000,000	108,000,000	648,000,000	Técnico II	F2C	36	1	6	7	3,000,000	108,000,000	648,000,000
30	Profesional II	D5G	16	1	6	7	2,900,000	46,400,000	278,400,000	Profesional II	D5G	14	1	6	7	2,900,000	40,600,000	243,600,000
31	Asistente Técnico	F2D	22	1	6	7	2,800,000	61,600,000	369,600,000	Asistente Técnico	F2D	22	1	6	7	2,800,000	61,600,000	369,600,000
32	Profesional II	D5H	19	1	6	7	2,700,000	51,300,000	307,800,000	Profesional II	D5H	17	1	6	7	2,700,000	45,900,000	275,400,000
33	Asistente Técnico	F2E	25	1	6	7	2,600,000	65,000,000	390,000,000	Asistente Técnico	F2E	25	1	6	7	2,600,000	65,000,000	390,000,000
34	Auxiliar Técnico	G3Y	16	1	6	7	2,500,000	40,000,000	240,000,000	Auxiliar Técnico	G3Y	16	1	6	7	2,500,000	40,000,000	240,000,000
35	Asistente Técnico	G3K	15	1	6	7	2,400,000	36,000,000	216,000,000	Asistente Técnico	G3K	12	1	6	7	2,400,000	28,800,000	172,800,000
36	Auxiliar De Servicios	G2Z	16	1	6	7	2,300,000	36,800,000	220,800,000	Auxiliar De Servicios	G2Z	14	1	6	7	2,300,000	32,200,000	193,200,000
37	Auxiliar De Servicios	G3L	12	1	6	7	2,200,000	26,400,000	158,400,000	Auxiliar De Servicios	G3L	11	1	6	7	2,200,000	24,200,000	145,200,000
38	Auxiliar De Servicios	E3Z	3	1	6	7	2,100,000	6,300,000	37,800,000	Auxiliar De Servicios	E3Z	3	1	6	7	2,100,000	6,300,000	37,800,000
39	Auxiliar De Servicios	G3M	12	1	6	7	2,000,000	24,000,000	144,000,000	Auxiliar De Servicios	G3M	11	1	6	7	2,000,000	22,000,000	132,000,000
40	Auxiliar De Servicios	G3N	3	1	6	7	1,900,000	5,700,000	34,200,000	Auxiliar De Servicios	G3N	3	1	6	7	1,900,000	5,700,000	34,200,000
41	Auxiliar De Servicios	G4O	1	1	6	7	1,430,000	1,430,000	8,580,000									
Total mensual												395					1,325,330,000	1,371,000,000
Total anual (total mensual x cant. de meses a reprogramar)												398					7,951,980,000	8,226,000,000
Diferencia Sueldos Anual (Reprogramación - Presupuesto 2026)																	274,020,000	274,020,000
Diferencia Aguinaldo Anual (Diferencia sueldo anual / 12)																	22,835,000	22,835,000

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Presidencia Municipal
San Lorenzo, Chihuahua
2026